UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

CONSEJO DE COORDINACIÓN
Acuerdo N° 083 de 2015
(agosto 31)

Por la cual se ESTABLECE LA CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ OPERATIVO PARA EL SEGUIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En ejercicio de sus funciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N° 001 de febrero 3 de 2011, el Consejo Superior determinó la Estructura Orgánica de la Universidad, aprobando para la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano como parte de su restructuración y configuración del nuevo organigrama el Centro de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados -STEG-, responsable de canalizar todos los ejercicios relacionados con el seguimiento a la trayectoria profesional, académica y misional de los Egresados de la Universidad de La Salle.

Que para la Universidad de La Salle es importante garantizar el contacto y seguimiento de los Egresados, ya que por su compromiso formativo busca que sus Egresados aporten a la tarea misional de la transformación social y productiva del país.

Que si bien es responsabilidad del Decano: "Planear e incentivar la participación de los Egresados en la vida de la Facultad y apoyar y acompañar sus organizaciones o asociaciones", según se establece en el artículo 6°, literal q del Acuerdo N° 014 de octubre 2 de 2008, expedido por el Consejo Superior, es importante consolidar estrategias institucionales que permitan conocer, retroalimentar y promover la trayectoria de los egresados de la universidad.

Que en la evaluación hecha por el grupo de docentes que en cada facultad se han responsabilizado del tema de los Egresados, se evidenció la necesidad de establecer unas funciones claras y la capacidad de decisión para impulsar de manera efectiva todos los procesos asociados a los Egresados .

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°. Constitución y conformación. Constituir el Comité Operativo para el Seguimiento a la Trayectoria de Egresados de la Universidad de La Salle, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1. El Coordinador del Centro de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados, quien lo convoca y lidera.
2. El Jefe de la División de Planeamiento Estratégico.

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

3. Un representante de cada Decano y Director de Departamento Académico.
4. Un Egresado.

Artículo 2°. Objetivo del Comité. Asegurar la implementación de estrategias institucionales coordinadas, para medir la trayectoria profesional de los Egresados de la Universidad y fortalecer la interacción Universidad de La Salle – Egresados.

Artículo 3°. Funciones. El Comité Operativo de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados, tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer los lineamientos generales de seguimiento a la Trayectoria Profesional de los Egresados de la Universidad de La Salle.
2. Establecer criterios y estrategias que aseguren la articulación de las Unidades Académicas para el fortalecimiento del seguimiento y acompañamiento a los Egresados de la Universidad de La Salle.
3. Planear y desarrollar programas que permitan consolidar y fortalecer las relaciones entre la Universidad de La Salle y sus Egresados.
4. Evaluar los resultados de las estrategias implementadas, en consonancia con el Proyecto Educativo Universitario Lasallista "PEUL" y su impacto misional en la Universidad.

Artículo 4°. Reuniones. El Comité Operativo de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados se reunirá ordinariamente cada dos meses, con el fin de dar cumplimiento a las funciones descritas en el artículo 3° del presente Acuerdo o de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite.

Parágrafo. El Coordinador del Centro de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados concertará con el Comité y las Unidades Académicas la agenda de trabajo anual.

Artículo 5°. Comunicar el presente Acuerdo a las Vicerrectorías de Promoción y Desarrollo Humano, Académica, de Investigación y Transferencia y, Administrativa, al Coordinador del Centro de Seguimiento a la Trayectoria de Egresados, a las Facultades, a los Departamentos Académicos, al Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y, a la Oficina de Control Interno.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015.

CARLOS G. GÓMEZ RESTREPO, f.s.c.
Rector

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General